Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA COMODATO CON LA LIGA ANDABA DE CHILLAN VIEJO

DECRETO N° 1346

Chillán Viejo, 15 JUL. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, y Acuerdo Nº 45 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 20 del 13 de Julio del 2010 que aprobó por la mayoría de sus miembros autorizar el comodato de inmueble municipal a Liga ANDABA O'Higgins de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

Necesidad de apoyar a los deportistas de todas las disciplinas deportivas y sus organizaciones, con una infraestructura que les permita contar con Oficinas Administrativas para el desarrollo de sus labores.

Comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Liga ANDABA O'Higgins de Chillán Viejo, por medio del cual la Municipalidad de Chillán Viejo entregó en comodato para su uso Casa del Deportista ubicada en el Estadio Arístides Bahamondes de Chillán Viejo, de fecha 14 de Julio del 2010.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el comodato de fecha 14 de Julio de 2010, celebrado entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Liga ANDABA O'Higgins de Chillán Viejo, por medio del cual la Municipalidad de Chillán Viejo entregó en comodato para su uso Casa del Deportista ubicada en el Estadio Arístides Bahamondes de Chillán Viejo, cuyo texto forma parte de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGG/ALS.-
DISTRIBUCIÓN:
- Liga ANDABA Chillán Viejo
- Alcaldía
- DIDECO
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control Interno
- Administración Municipal

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

C O M O D A T O

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
A
LIGA ANDABA O'HIGGINS DE CHILLAN VIEJO

En Chillán Viejo, 14 a Julio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut Nº 69.266.500-7, representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos Cédula de Identidad Nº 8.048.464-k, domiciliado en calle Serrano Nº 300 de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad" por una parte, y por la otra la Liga ANDABA O'Higgins de Chillán Viejo, representada por don René Chávez Cuevas, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.836.682-6, domiciliado en Población Los Nogales 1 Sur, Casa 37 de Chillán Viejo, en adelante "el comodatario", ambos mayores de edad, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad es dueña de una infraestructura ubicada en calle Antonio Varas Nº 1460, dentro del Estadio Arístides Bahamondes de Chillán Viejo, de 56 mts^2 construidos.

SEGUNDO: Por este acto la Municipalidad da en comodato el bien inmueble individualizado precedentemente, mediante la entrega material que de este a la Liga ANDABA O'Higgins de Chillán Viejo, quien las recibe para su uso, en este acto, con el objeto de ser destinada a Casa del Deportistas de Chillán Viejo.

TERCERO: Se otorga este comodato de uso gratuito hasta el 5 de Diciembre del año 2012 y a contar de esta fecha, renovable tácitamente por igual período, si ninguna de las partes le pone término comunicándoselo a la otra por carta certificada antes del término del comodato.

CUARTO: El comodatario podrá usar el bien inmueble de acuerdo a su uso natural para oficinas administrativas de todas las disciplinas deportivas que se practiquen en la comuna, y no podrá hacer modificaciones de ninguna naturaleza sin el consentimiento del comodante.

QUINTO: En todo lo no previsto en este comodato las partes se remiten expresamente al Artículo 2.174 y siguientes del Código Civil.

SEXTO: La personería de don Felipe Aylwin Lagos, representante de la comuna de Chillán Viejo, en su calidad de Alcalde de la misma, consta de Sentencia de Proclamación de Alcalde Nº 12 del 06 de Diciembre del 2008 del Tribunal Electoral de la VIII Región.

SEPTIMO: La personería de don René Chávez Cuevas, representante de la Liga ANDABA O'Higgins de Chillán Viejo, en su calidad de Presidente la misma, consta en Certificado de Directiva vigente otorgado por la Secretaría Municipal de Chillán Viejo.

Octavo: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo, prorrogando competencia para ante sus tribunales.

En comprobante, firman en 6 ejemplares, quedando uno en poder del comodatario y cuatro en poder de la Municipalidad.

RENE CHAVEZ CUEVAS
Presidente
Liga ANDABA O'Higgins de Chillán Viejo
RUT 10.836.682-6

FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde de Chillán Viejo
RUT 8.048.464-K